

**REGLAMENTO TECNICO FIAT 128**  
**AÑO 2024 – ZONAL SANTAFESINO SUR**

**1-VEHICULOS HOMOLOGADOS:**

Deberá ser un automóvil FIAT de serie de fabricación nacional a partir del año 1971. Debiendo respetar las características técnicas del modelo declarado y permitido en el siguiente reglamento:

MODELO    CILINDRADA

147    1100,1300y1400cc

128    Para todos.

128 E

128 SE

**2-MODIFICACIONES Y ADICIONES AUTORIZADAS - GENERALIDADES:**

Independientemente de las piezas que el presente artículo prevea una libertad de modificación, las piezas mecánicas originales necesarias para la propulsión, suspensión, así como todos los accesorios para su funcionamiento normal y con la exclusión de toda pieza de dirección, de frenado que haya sufrido todas las fases de fabricación previstas por el constructor para la producción en serie, podrán ser objeto de todas las operaciones de puesta a punto (por acabado o rascado), pero no podrán ser substituidas.

En caso de que alguna pieza genere una duda en alguna revisión técnica, ésta se retirará debidamente precintada para una segunda verificación comparativa con una pieza igual, original o de mercado de reposición, debiendo respetar medidas y formas de las originales o de reposición. Este sistema comparativo se aplicará en elementos de motor, caja, transmisión suspensión o carrocería.

Además de las modificaciones previstas están autorizados los tratamientos térmicos y químicos.-

**2.1.- BULONES Y TUERCAS:**

En todo vehículo toda tuerca o bulón podrá substituirse por otro de la misma medida así como también aplicar insertos en roscas zafadas.-

**2.2.- ADICIÓN DE MATERIAL:**

Toda adición de material o pieza está prohibida. Salvo que esté específicamente autorizada por un artículo del presente reglamento.-

**3.- BLOCK MOTOR:**

Se permite un rectificado máximo de hasta (un) 1mm. en relación al diámetro original sin que esto signifique sobrepasar la cilindrada máxima de:

ORIGINAL	MAXIMO
----------	--------

1100cc.	1147cc.
---------	---------

1300cc.	1335cc
---------	--------

1400cc	1416cc.
--------	---------

Los diámetros máximos serán los siguientes:

1100cc.	81.5mm.
---------	---------

1300cc.	87,6mm.
---------	---------

1400cc	81.5mm
--------	--------

No se permite el desplazado de camisa, el rectificado debe ser concéntrico al original. Se autoriza el reencamisado de los cilindros en las mismas condiciones que para el rectificado, pudiendo modificar el material de los mismos. Se permite el rectificado del plano del block de cilindros, dicho rectificado debe ser efectuado en paralelo a sus formas originales.-

**3.1.- TAPA DE CILINDROS: 1.3**

Se permite el rectificado del plano paralelo a sus formas originales.

Se permite el pulido de los conductos (admisión - escape).

Asientos de válvulas, resortes y guías libres, platillos y trabas originales.

Se podrá aportar material al solo efecto de la reparación de un solo cilindro, a condición que una vez realizado este trabajo, se pueda demostrar que fue sólo una reparación y no fue agregado de material para lograr una ventaja. La cámara de compresión es libre en sus formas.

### 3.1 – TAPA DE CILINDROS: 1.4

Se permite rectificando del plano paralelo a sus formas originales .

Se permite el pulido de conductos (admisión y escape) cámara de compresión libre en sus formas sin agregado de material.

DIAMETRO MAX CONDUCTO ADMISION =30mm

DIAMETRO MAX CONDUCTO ESCAPE = 29.5 mm

Casquillos: ADM = 34.5mm

ESC =29.5mm

Se permiten guías de bronce.

### 3.2.- ARBOL DE LEVAS: 1.3 y 1.4

Emplazamiento y botadores originales.

Cruce libre,alzada máxima 11mm. dicha medida se tomará sobre el eje de levas sin luz.

### 3.3.- MULTIPLE DE ADMISION:

MOTORES 1100cc.

Se permite el emplazamiento de un múltiple del tipo I.A.V.A., se permite el pulido del mismo hasta un máximo de 32mm. en su acople con la tapa de cilindros, interior libre. PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL.

MOTORES 1300cc y 1400cc

Original de una boca, se permite el pulido del conducto hasta 32mm. máximos en su acople con la tapa de cilindros, interior libre. PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL.

**3.4.- MULTIPLE DE ESCAPE Y ESCAPE: El múltiple será de libre diseño y su prolongación o trombón deberá salir de forma obligatoria hacia el lado derecho, no más allá del parante entre puertas y se autoriza construir un túnel de chapa de acero cortando el piso original y zócalo, soldando todo su perímetro. Sus medidas y forma serán libres.**

### 3.5.-CARBURADOR:

MOTORES 1100cc.

Será el que equipaba al modelo IAVA de marca Solex 34 IES ó TEIE de apertura simultánea, doble boca, garganta 34/34, difusor 23/23 sin tolerancia, diámetro exterior 40mm. sin tolerancia, altura mínima 36mm. sin tolerancia. El uso del sistema de cebador es opcional. Se permite eliminar las mangueras de calefacción. Los tornillos de fijación de los difusores deben contar con un orificio para su precintado.

La medida de pasos de aire y nafta son libres para todos los modelos.

Se permite el pulido interior libremente, debiendo conservar todos sus elementos, los cuales se podrán modificar pero no suprimir.

**Brida restrictota: deberá hallarse colocada entre el carburador y el múltiple de admisión.**

**Espesor: mínimo 3 mm, máximo 5mm- con orificio exterior de precinto de 3 mm**

**Orificios centrales: de cantos vivos, 34 mm. como máximo sin tolerancia. (Para ambas bocas)**

MOTORES 1300cc y 1400cc

Se podrá utilizar el de la marca Wheberó Galileo con licencia Wheber que sean equipo original de fábrica.

Se permite el pulido interior libremente, debiendo conservar todos sus elementos, los cuales se podrán modificar pero no suprimir y agrandar el difusor hasta un diámetro máximo de 26mm. sin tolerancia. Se permite eliminar el cebador y la manguera de calefacción, las medidas de los pasos de aire y nafta son libres.

**Brida restrictota: deberá hallarse colocada entre el carburador y el múltiple de admisión. Espesor: mínimo 3 mm, máximo 5mm- con orificio exterior de precinto de 3 mm Orificio Central: de cantos vivos, 34 mm. como máximo sin tolerancia.**

**Se autoriza cubrir la bancada del eje del cebador, con material libre. Al solo efecto de no permitir el ingreso de tierra.**

**Los carburadores en ambos motores deben mantener el diámetro original en la/las de cierre de las mariposa/s : (32 mm 1300cc y 34 mm c/u 1100 cc) Permitido libremente el pulido interior.**



**PARA AMBOS CARBURADORES: NO SE PERMITE EL CAMBIO DE EL O LOS VENTURI AXILIARES “ AVIONCITOS”, POR OTROS DE DISTINTOS MODELOS. LIBRE PULIDO DE ESTA/S PIEZAS.-**

3.6.- FILTRO DE AIRE: La caja del mismo así como el elemento filtrante serán libres. No se permite del tipo toma dinámica. El aire que ingresa al carburador obligatoriamente pasará a través de un elemento filtrante.

3.7.- RELACION DE COMPRESION:

Esta será de 10 a 1 como máximo. Motores 1300cc y 1100cc

Esta será de 9.5 a 1 como máximo. Motores 1400cc

VERIFICACION DE LA RELACION DE COMPRESION

2.- será medido con sistema liso compres b2 silbador.

3.8.- JUNTA DE TAPA DE CILINDROS:

Libre.-

3.9.- PISTONES:1300cc y 1100cc

No deberán sobrepasar el plano del block, pistones y pernos deben ser nacionales, prohibido importados. Se permiten pistones forjados. AROS LIBRES. CANTIDAD ORIGINAL.

El espesor de los aros es libre, cantidad original. Se permite el pistón de Fiat Tipo 1.6 medidas de aros: 1° 1.50mm – 2° 1.75mm. – 3° 3mm. hasta 87.6 de diámetro.

-PISTONES:1400cc

1:originales motor tipo 1.4 de mercado de reposición idem originales (prohibido forjado).

2: se permite torneado cabeza manteniendo paralelismo. afloración de block cero (0)

3: se permite equilibrar su peso, trabajando su interior debe permanecer 1 inalterable.

4: altura del alojamiento del perno a la cabeza 21.40mm tolerancia (-2mm)

5: peso mínimo 250 gramos uno de los pistones debe tener su marca interior visible.

Pernos de piston diámetro exterior 20mm seguros libre peso mínimo 80 gramos.

AROS DE PISTON:

1er aro 1.50 mm

2do aro 1.75mm

3er aro 3.00mm

Tolerancia ( - 0.10mm)

3.10.- BIELAS: 1300cc y 1100cc

Originales. Deben respetar el peso mínimo, solamente se permite el alivianado para su balanceo respetando el peso de la más liviana la cual deberá permanecer inalterable. **Se permite en forma opcional angostar la zona de buje de perno para instalar pistón de nueva generación, se permite angostar hasta tres (3)mm. por biela. Podrán ser rectificadas para adaptar a los pistones.**

**PESO MINIMO: 600 gramos** NOTA:

En los motores 1100cc. se permite utilizar la biela del motor 1300cc.

- BIELAS :1400cc

Originales o mercado de reposición permitido balancear solamente trabajando pie y cabeza manteniendo 1 inalterable .prohibido pulir .axial libre

Se permite alesar interior de muñon y escuadrar .posicion original (trabas de cojinete hacia el arbol auxiliar ).

Bulones originales ,bujes originales o similares ,material libre (prohibido rodillo )

Peso mínimo sin cojinete 550 gramos.

- 3.11.- CIGUEÑAL: 1100cc, 1300cc y 1400cc

Deberá permanecer en sus formas originales, se permite su rectificado y balanceo, su peso mínimo sin tolerancia será de:

MOTOR	PESO
1100cc. y 1300cc.	9,800 Kgrs.
1400cc	9.100kgrs +-250 gramos

La carrera de los mismos será de:

MOTOR	CARRERA
1100cc. y 1300cc.	55,50mm. + 0,3mm.
1400cc	67.40mm +- 0.5mm

3.12.- COJINETES:

La marca y el material son libres.-

3.13.- VOLANTE MOTOR:

Se podrá modificar de acuerdo al párrafo " Generalidades" anterior, a condición de que siempre sea reconocible el origen y su peso mínimo debe ser de 6,200 Kgrs., volante desnudo con corona de arranque.-

3.14.- VALVULAS: 1100cc y 1300cc

Diámetro vástago hasta 8,5mm., libres los ángulos de asientos y los casquillos. Prohibido titanio.

Medidas de las mismas: (medidas con micrómetro)

Admisión: 1100cc. - 1300cc. máximo 36.15mm.

Escape: 1100cc. - 1300cc. máximo 31.45mm.

VALVULAS :1400CC

Deben ser originales nacionales ,permitidas las utilizadas para gnc las mismas deben ser magnéticas .cantidad, ubicación y formas originales angulo original de 45 grados, la traba de una sola ranura .

Diametro vástago 8mm+- 0.4mm

ADM =37.5mm +- 0.10mm

ESC = 31.0mm +- 0.10mm

3. 15.- BOTADORES:

Deben ser similares en sus formas, diámetros, materiales y peso al original. Pastillas reguladoras libres. Tratamientos térmicos libres.

4.- BOMBA DE COMBUSTIBLE:

Libre, ubicada en el vano motor. Válvula reguladora libre ubicación.

4. 1.- COMBUSTIBLE:

Nafta de uso comercial en vehículos terrestres, sin ningún tipo de agregado de cualquier aditivo, máximo 99 octanos.

#### **5.- ENCENDIDO:**

**A bobina, condensador y platino.**

**Encendido electrónico: permitido original de Fiat o alternativo, de libre ubicación.**

**NO se permite usar el de competición.**

**Módulos originales de Fiat 128:**

**Indumag 1902 Módulo negro.**

**Masser M 709**

**Fispa 50003**

**Lucas Indiel DAB 129/118/1237**

**Indumag 1900 Módulo gris**

**Masser**

**Fispa 50005**

**Marelli BKL 4**

**Lucas Indiel DAB 800**

**Bujía libre, posición, ubicación y medida original.**

**Se permite en el eje del distribuidor, reemplazar bujes por rodamientos. Opcional-Se permite colocar canasto protector de distribuidor.**

**Se permite en distribuidor reforma a platino de Fiat 1, que toma el mando por el árbol de levas, como así las reformas que sean necesarias (cambio de pretapa y salidas de agua)**

#### **5. 1.- SISTEMA ELECTRICO:**

La batería será de marca y capacidad libre, ubicación libre. **CANTIDAD (1) UNA.** Generador y regulador opcional.

#### **5.2- LUCES:**

**LUZ DE STOP: Se deberán colocar dentro del habitáculo aproximadamente en la mitad de la luneta dos luces de frenos, una por lado de por lo menos 80mm. de lado o redondo de 90mm. de diámetro de color rojo. Esta deberán ser accionadas solo por el pedal de freno, también se colocará una luz central en la parte superior de la luneta de color ambar que funcionará con el motor en marcha. Todas éstas equipadas con lámparas de 21 Watts. Si alguna luz no funciona, se podrá mandar el auto a reparar.**

#### **6.- REFRIGERACION:**

El radiador deberá estar en su posición original, el uso de termostato y electroventilador es opcional. La cantidad de filas de caños es libre.

#### **7.- LUBRICACION:**

Debe ser la original, se permite agrandar el carter y modificarlo. No se permite radiador de aceite.

#### **8.- EMBRAGUE:**

La placa y el disco de embrague deben ser originales o similares de fabricación en gran serie. Se permite el pegado de forros. Se permite reemplazar los forros por pastillas cinterizadas.

#### **9.- ESCAPE:**

Libre, dentro del perímetro del vehículo, desde la salida del colector, a condición de que NO deberá tocar el suelo si alguna de las cubiertas del vehículo se encontrara desinflada, deberá salir

obligatoriamente en dirección a la puerta delantera derecha entre el parante delantero de dicha puerta y el parante trasero.

10.- POLEAS Y CORREAS:

Serán libres en su material como en sus dimensiones.-

11.- MOTOR DE ARRANQUE:

Deberá mantenerse en su lugar de origen y en funcionamiento. Su marca y tipo son libres.-

12.- ANCLAJES DE MOTOR:

Libres en sus materiales pero deberán mantener su posición original.-

13.- AMORTIGUADORES:

Originales o de fabricación de gran serie. NO se permiten importados, **no presurizados, no regulables desde el exterior de vástago macizo, no depósito externo.**

Libres sus valores respetando sus anclajes originales. Se permite reforzar en la parte inferior, "anclaje". Se permite rosca exterior para variar altura y dureza de espiral.

14.- CAJA DE VELOCIDADES:

Debe ser original de cuatro (4) velocidades hacia adelante y una (1) hacia atrás.

En caso de utilizar una caja de cinco (5) velocidades hacia adelante y una (1) hacia atrás, deberán eliminarse los siguientes elementos:

- 1- Engranaje de 5ta. que posee el anillo de freno.
- 2- Horquilla colectora.
- 3- Desplazable.

NOTA:

Los elementos ya anteriormente detallados se eliminan para que la misma quede con cuatro (4) velocidades hacia adelante según lo exigido por el reglamento. Se permite colocar un buje en lugar del engranaje de 5ta. velocidad. **La marcha atrás debe funcionar correctamente.**

Las relaciones de engranajes deberán respetar la cantidad de dientes que se detallan a continuación:

Primera	43/12	3.583	ó	45/11	4.090
Segunda	38/17	2.235	ó	38/17	2.235
Tercera	32/22	1.454	ó	47/32	1.469
Cuarta	49/47	1.043	ó	49/47	1.043
Retroseso	52/14	3.714	ó	52/14	3.714

Se permite Caja Lancia relación 15/61

1 <sup>a</sup>	43/11	3.909
2 <sup>a</sup>	47/21	2.238
3 <sup>a</sup>	38/24	1.52
4 <sup>a</sup>	37/32	1.156

Es opcional el uso de taquímetro y se podrá reforzar todo el sistema de mando, acortar o alargar, eliminar manchón de mando por una pieza de libre diseño.

**Se homologa: Reforma realizada por la firma Engranajes Chivilcoy debidamente sellado x la misma.**

**Reforma: Elimina frenos originales, cono apoyo anillos. Masa engranaje cambiabile.**

**Masa de sincronizado y desplazable originales.**

**Todo el trabajo esta hecho sobre el engranaje original y de recambio.**

**-PERMITIDO OPCIONAL: Reemplazar bujes de engranajes por rodillos.-**

#### 14.1.- DIFERENCIAL:

**Unica relación para motores 1300 cc de corona y piñón permitida es de 53 dientes de corona y 13 de piñón. Para motores 1100 cc. se autoriza la relación de 53 dientes de corona y 12 dientes de piñón.** Se PROHIBE el uso de bloqueo de diferencial aun por rotura y el uso de autoblocante.

Los palieres, juntas homocinéticas y tricetas deben ser de origen o similares de fabricación en gran serie.-

#### 15.- PEDALERA:

Original, solamente se permite reformar los pedales para comodidad del piloto.-

#### 16.- SUSPENSION DELANTERA:

La caja de dirección, los extremos, las rótulas, las masas y portamasas deben ser originales o similares de fabricación en gran serie. NO se permite reformar los anclajes originales. Los bujes y resortes de suspensión son libres. Se permite variar altura brazo de dirección en el portamasas para equiparar altura caja de dirección. Permitido colocar dos tensores delanteros, uno por lado como el modelo Europa. Los anclajes de dichos tensores deberán estar en el lugar de la barra estabilizadora delantera.

Se permite invertir posiciones extremos de dirección **o reemplazar por rótulas del tipo de competición**

**BARRA ESTABILIZADORA: Libre, Opcional.**

**CORRECTORES DE COMBA Y AVANCE: Se permite la utilización de correctores de comba y/o avances, los que serán de libre diseño, fabricación y material. Estos se soldaran sobre monocasco en la llamada torreta, para ello se permite modificar la cazoleta pudiendo colocar buje rotulado.-**

**Precarga o limitadores de suspensión: Permitido su uso de libre diseño (cables de acero, varillas roscadas, etc.)**

**ROTULAS: Se autoriza a reemplazar el buje de goma del brazo rotula en su vinculación al chasis y al tensor, con bujes de libre diseño o buje rotulado, debiendo conservar los entrecentros y el largo total de dicho brazo.**

#### 17.- SUSPENSION TRASERA:

No se podrán modificar los anclajes. Hojas de elásticos y bujes libres. **Prohibido todo tipo de microgiro.**

**Precarga o limitadores de suspensión: Permitido su uso de libre diseño (cables de acero, varillas roscadas, etc.)**

**Se autoriza a realizar correctores de comba traseros sobre la torreta en el monocasco. Dicho corrector será de libre diseño, su vinculación con el amortiguador deberá ser de goma, teflón, grillón o cualquier material que se le parezca quedando prohibido todo tipo de rótula. Esta reforma de corrector sobre monocasco es opcional.**

#### 18.- FRENOS:

Los delanteros y traseros deben ser originales o su similar de fabricación en gran serie, ya sean los cálipers delanteros como las campanas y patines traseros. El mando manual es opcional. Se permite el uso de una sola bomba de frenos de doble circuito en su posición original, el uso de servo freno es opcional. Las pastillas y cintas de frenos deben ser de formato original y libres en su compuesto.

Homologados para todos los modelos cálipers y pastillas de los modelos 1300cc. y 1500cc. (pastilla ancha) que equipa al modelo Duna.

El regulador de frenada podrá tener un comando interno para su regulación.  
En los frenos traseros, se permite adaptar regulador de cintas.  
LOS DISCOS DE FRENOS NO PODRAN TENER MENOS DE 8mm. DE ESPESOR.

#### 19.- LLANTAS

Serán de chapa estampada o las que equipaban al modelo IAVA. Su ancho máximo será de 5 ½" por 13".-  
Las mismas deberán fijarse con bulones o espárragos, su largo no podrá superar 8mm. del espesor de la tuerca.

#### 20.- NEUMATICOS:

Delanteras y traseras 165/70/13. Marca libre (NO MICHELIN , NO DE NIEVE).  
OPCIONAL PIRELLI 13/510 ANCONIZADAS.

**21.- CARROCERIA: Debe respetar su forma original. En caso de dudas se tomarán medidas según plano de referencias, con una regla sobre el techo del auto.**

**Distancia "A": desde la regla hasta el primer filo de la puerta.**

**Distancia "B": desde la regla hasta el primer filo superior externo del zócalo.**

**Ambas distancias "A" y "B" tendrán una tolerancia de + 25mm.**

**Distancia "C": desde la regla hasta la parte plana en la base de la luneta, tolerancia + 25mm,**

**Distancia "D": desde la regla hasta el final de la tapa del baúl con tolerancia de + 35mm.**

**Distancia "E": desde la regla hasta la base del parabrisas en su parte plana. Tolerancia +20mm.**

**Distancia "A": 52Cms.**

**Distancia "B": 106Cms.**

**Distancia "C": 50Cms.**

**Distancia "D": 58Cms.**

**Distancia "E": 50Cms.**

Pudiendo reforzar su chasis y anclajes en los lugares necesarios, respetando su forma original. Las cerraduras de las puertas serán sistema original y cinturón interior de seguridad de apertura rápida.

**Se autoriza realizar dos orificios en la trompa de vehículo a los fines de colocar canalizadores de aire para refrigerar los discos de frenos.**

El parabrisas debe ser del tipo triplex. Los vidrios Laterales deben ser reemplazados por acrilicos, los delanteros deben ser incoloros. Luneta: Original o acrilico incoloro.

Las puertas traseras se pueden fijar a la carrocería, el forrado de las 4 puertas no podrá ser de material inflamable. Se prohíbe el uso de paragolpe delantero o de cualquier otro elemento que actúe como tal.

**Paragolpe trasero: Se deberá construir un paragolpe de caño estructural de un máximo de 70mm. x 70mm. de lado y un espesor máximo de 1,6mm.. Su largo no podrá pasar los 128 cms., deberá estar sujeto en el lugar donde se sujetaba el paragolpe original contra el zócalo trasero. Cualquier otra estructura del lado interno que actúe como paragolpe está prohibido. Está prohibido también cualquier estructura interna que actúe como paragolpe en la parte delantera.**

Al interior del vehículo se le debe quitar toda la tapicería y alfombrado.

Instrumentales: libre diseño y posición.

**Piso: Podrá ser reemplazado por una chapa de acero lisa, de libre diseño, hasta el puente del soporte del asiento trasero.**

**Palanca de Cambios: El sistema se puede modificar libremente pero debe mantener la base en su lugar original, la que no se puede eliminar.El anclaje de la palanca de cambios debe ser la original.-**

LAS PUERTAS DELANTERAS SERAN PROTEGIDAS CON UNA MALLA TEJIDA DESMONTABLE.

**Puertas delanteras, podrán ser reformadas de la siguiente forma: se cortarán horizontalmente aproximadamente en la mitad de su altura, dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reformar sus bisagras. La parte inferior quedará sujeta al chasis y/o jaula aprovechando la protección lateral del piloto. El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.**

22.- TAPA CAPOT – BAUL y PISO:

Deberán ser originales o sus similares en sus formas y medidas, material libre, anclaje libre. Obligatorio el uso de elementos de sujeción. Se permite levantar hasta 30mm. en su parte trasera a la altura del parabrisas. **En forma opcional se permitirá la tapa del capot y guardabarros delanteros de una sola pieza de material plástico o chapa. Deberán mantener su forma original. Se permite el piso plano.**

23.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS:

23.1.- JAULA ANTIVUELCO:

Será obligatorio su uso, pudiendo ser desmontable o fija a la carrocería, podrá ser refuerzo de la carrocería.

Los caños para su construcción deben ser de forma tubular con un diámetro mínimo de 38mm. exterior por 2mm. de espesor. **Proteccion lateral para el piloto y acompañante de uso obligatorio.**

23.2.- BUTACAS:

Serán del tipo de competición con apoya cabezas, de marca reconocida aprobadas por F.R.A.D. S.F..

23.3.- CINTURONES DE SEGURIDAD:

Tipo arnés, de marca reconocida, aprobado por F.R.A.D. S.F. mínimo 3” de ancho, siendo obligatorio el de 4 anclajes como mínimo.-

23.4.- MATAFUEGOS:

Debe tener un matafuegos de 3 (tres) kg. o bien 2 (dos) matafuegos de 2 (dos) kg. c/u.. Debiendo encontrarse su llave de accionamiento al alcance del piloto y debe tener otra llave de accionamiento exterior sobre el torpedo ubicada del lado derecho del vehículo, con su debida identificación.-

NOTA: Dicha identificación debe ser un círculo de fondo blanco, con reborde negro en su exterior y una letra E de color rojo en su interior, con un mínimo en su circunferencia de 10cm..-

23.5.- CORTACORRIENTE:

Se deben montar 2 (dos) llaves, 1 (una) en el interior del vehículo al alcance del piloto y otra de accionamiento exterior colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo debidamente identificada.

NOTA: Dicha identificación debe ser en forma de triángulo de fondo azul con un rayo indicador en rojo en el centro del mismo, con un mínimo de bisectriz de 10cm..-

23.6.- ESPEJOS: Debe tener 3 (tres) como mínimo colocados de la siguiente manera, 1 (uno) en su interior y en su lugar original y en ambos lados en cada puerta.

23.7.- LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS:

Es recomendable su uso.-

23.8.- TANQUE DE COMBUSTIBLE:

De competición o náutico. Capacidad libre.

23.9.- SISTEMA DE CALEFACCION:

Opcional su uso. Deberá ubicarse el radiador dentro del vano motor, posición libre.

### **23. 10.- PESO MINIMO DEL VEHÍCULO:**

Debe ser de un mínimo de 840 kg. en condiciones de carrera con piloto.

El pesaje se realizará de la siguiente manera: el piloto con sus respectivas indumentarias para competir, el vehículo será pesado cada vez que el Comisario Técnico lo requiera y con los líquidos que se encuentren en el momento.

El pesaje se efectuará ni bien termina la competencia y sin que el piloto abandone el Parque Cerrado, si ello ocurriera será motivo de exclusión.

### **23.11 OBLIGACIONES GENÉRICAS**

Los automóviles deberán llevar la numeración en los acrílicos traseros, uno por lado y otro en la trompa. Los mismos deberán ser de fondo blanco con número negro, de por lo menos 20 Cms. de alto.

### **24.- DIMENSIONES DEL VEHICULO:**

24. 1.- MODELO 128 - 128 EUROPA y 128 SUPER EUROPA 1100cc. y 1300cc.:

Ancho total	1515mm. máximo	Largo total
3840mm. máximo		
Distancia entre ejes	2473mm. máximo	

La medición de trocha se efectuará midiendo desde el borde interior e inferior de una llanta al borde exterior e inferior de la otra llanta .

**TROCHA MAXIMA DELANTERA Y TRASERA 1400mm**

**25) PRESENTACIÓN ESTÉTICA DEL VEHÍCULO:** La Comisión Fiscalizadora se reserva el derecho de admitir a un vehículo si no se ajusta a los siguientes requisitos:

- a) **Chapería:** Deberá estar en perfectas condiciones, sin abolladuras y picaduras.
- b) **Pintura:** Será obligatorio presentar el vehículo pintado.

NOTA IMPORTANTE: Lo que NO esté estrictamente autorizado por el presente reglamento, quedará estrictamente prohibido. Lo demás quedará Standard y original. Los pilotos deberán demostrar en forma fehaciente el origen de las piezas que no estén encuadradas dentro del presente reglamento y/o su origen sea de fabricación dudosa.-

**En los Artículos que se mencionen “homologación” se entiende homologado por Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Santa Fe.**

### **LUGARES DE PRECINTADO:**

1. **Esparrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.**
2. **Tornillo de tapa de cilindro, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.**
3. **Tornillo de caja de velocidades y carcaza caja de velocidades.**
4. **Tornillo de fijación de lastre si los tuviese. ( No varilla roscada)**
5. **Tornillo de pretapa.**

**ESTAS PERFORACIONES DEBEN SER COMO MINIMO DE 2 MM.**

**ACLARACION:** Los pilotos deberán tener en cuenta cada lugar de precintado y traer los agujeros ya realizados. También se debe tener en cuenta que la rotura del precinto o su alambre es responsabilidad de cada piloto y su rotura implica la pérdida del tiempo de clasificación o resultado obtenido en carrera.

**SEGURIDAD:** Cada carpa deberá tener un extintor de 3 Kgs. Mínimo apto para instalaciones eléctricas por cada auto que esté en esa carpa. Estos extintores deben estar a la vista y podrán ser requeridos por el Comisario Deportivo.

## **26: LASTRES POR CAMBIOS DE ELEMENTOS**

**Para todas las categorías**

**CAMBIO DE MOTOR                      40 Kg. de lastre.**

**CAMBIO DE TAPA DE CILINDRO      20 Kg. de lastre.**

**CAMBIO DE CAJA DE VELOCIDAD    20 Kg. de lastre.**

**La comisión técnica.** Se reserva el derecho de modificar o aclarar cualquier punto del presente reglamento, siempre y cuando se estime que con la intervención se proteja el derecho de los participantes. Los pilotos deberán demostrar en forma fehaciente el origen de las piezas que no están encuadradas dentro del presente reglamento y/o su origen sea de fabricación dudosa.